República de Colombia



Rama Judicial de Antioquia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: RUBÉN DARÍO ZAPATA ECHEVERRI

Demandado: UAE, DIAN y OTRO

Radicado: 05001 33 33 001 2018 00192 00

ASUNTO Cúmplase lo resuelto por el superior

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Magistrado ponente Dr. RAFAEL DARÍO RESTREPO QUIJANO, en providencia de segunda instancia del día 22 de enero de 2021, mediante la cual CONFIRMA la decisión proferida en audiencia inicial celebrada el 6 de marzo de 2020, mediante el cual se declaró probada de manera oficiosa la excepción previa de incapacidad para ser parte de la UAE Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC-.

En firme esta providencia, procédase con el trámite siguiente.

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 15 de marzo de 2021 Victoria Velásquez Secretaria

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

588085d17304a8eb8bd75de4cad6380d6800f2eb8287f8467b93f279af50deb4

Documento generado en 15/03/2021 09:53:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica